



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA 19 DE ENERO DE 2023

A despacho el proceso con radicado **2012-00061**, informándole que la parte demandante allegó petición para que se le remita copia digitalizada de una providencia.

Sírvase Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 0 2 3

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: VICTOR H. MARIN MUÑOZ

DEMANDADO: JORGE DARIO PINEDA

RADICACIÓN: 2012-00061

Teniendo en cuenta la solicitud formulada por la parte demandante en el proceso de la referencia y siendo procedente, el juzgado **ORDENA** remitir mediante oficio al abogado **GUSTAVO ENEAS RODRIGUEZ PINZON**, copia digitalizada del auto notificado por estado el 15 de diciembre de 2022 a través del correo electrónico ***rodriguezyarboleda@yahoo.com***.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dc0a4863d5db3d35013fb6d7259ac0208a94c656e64504fca39bb6a3a99fb53**

Documento generado en 19/01/2023 11:01:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>